

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2019 Nº. 051

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180022500	REUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LAS PARTES DEMANDADAS	REPARACIÓN DIRECTA	EDGAR ENRIQUE MEJIA PUENTES Y OTROS.	NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2019. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 21, 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2019. DIAS INHABILES: NINGUNO.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario